



Acuerdo del Consejo Universitario

14 de junio de 2024

Comunicado R-166-2024

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión n.º 6812, artículo 9, celebrada el 13 de junio de 2024.

Valorar la posibilidad de modificar la redacción del artículo 1 del Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, a partir de lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6703, artículo 8, del 30 de mayo de 2023, analizó la Propuesta de Miembro CU-17-2023, del 22 de mayo de 2023, presentada por la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, representante estudiantil, referente a modificar la redacción del artículo 1 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, a partir de lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; en el artículo 9 de dicha sesión, acordó trasladar la solicitud a la Comisión de Asuntos Estudiantiles.
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles el análisis y dictamen correspondientes de este caso (Pase CU-51-2023, del 1 de junio de 2023).
3. El artículo 180 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala que *“existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, grado, posgrado, de programas especiales de extensión docente y visitantes”*, sin establecer distinción alguna entre estudiantes de la Ciudad Universitaria



Comunicado R-166-2024

Página 2 de 2

Rodrigo Facio en una sede regional o un recinto, por lo que resulta improcedente que el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* los cite como si no pertenecieran a una misma categoría: a la categoría de estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Aprobar la reforma del artículo 1 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*, como se presenta a continuación:

ARTÍCULO 1. El presente reglamento regula la disciplina de la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

Rige asimismo aquellas acciones u omisiones de las personas estudiantes que, aunque realizadas fuera de la Universidad de Costa Rica, comprometan la buena marcha o el buen nombre de la Institución.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Consejo Universitario
Archivo